

DECRETO ALCALDICIO N° 3294/
AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
REQUINOA, 11 de Noviembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2791 de fecha 10.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras 19.886 y art.10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, por el "Servicio de Confección de Poleras Institucionales las cuales serán utilizadas en las Actividades Municipales, salidas a terreno, para el programa "Dideco", al proveedor "**IMACORP SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA**", Rut N° 76.236.050-0 por un monto total de \$ 199.872 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

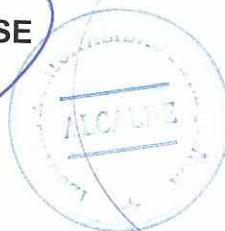
AUTORIZASE Adquisición vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras 19.886 y art.10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, por el "Servicio de Confección de Poleras Institucionales las cuales serán utilizadas en las Actividades Municipales, salidas a terreno, para el programa "Dideco", al proveedor "**IMACORP SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA**", Rut N° 76.236.050-0 por un monto total de \$ 199.872 iva incluido

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.02.002 "Vestuario y Accesorios", Programa Dideco en Tu Barrio, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-

Dideco